



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

Del impuesto de cien mrs. sobre las tiendas, y asciende á
 la cantidad de veinte y tres mil novecientos setenta
 y seis r. catorce mrs. con, habiéndose deducido del total
 cantidad, el quatro por ciento para los gastos de reparto
 y recaudacion

Todo lo qual acordó este M. Ayuntamiento por ante nos sus Escribanos
 mayores que certificamos y damos fe =

Lombardo Bellon

Juan Manuel
 Juan Alvarez

Cavildo extraordinario En la Ciudad de Cartagena y salas Capitanías
 de ella, la mañana de hoy veinte y nueve de Mayo
 de mil ochocientos veinte y cinco, se congregaron á celebrar
 Cavildo extraordinario los S. D. Andres Ferrer de Villa-
 na, Alcalde Mayor, y Presidente de Cavildo por S. M. de
 esta dha. Ciudad, quien facilitó el presente día, por ser
 feriado, para dar curso á varios asuntos pendientes que
 exigen pronto despacho; D. Nicolas Lombardo, Regidor Decano

